N. 130.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL MIERCOLES 14 DE JULIO DE 1819.

ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA.

El 9 del corriente se ha celebrado en esta ciudad con la solemnidad que permiten las circunstancias el 3.er aniversario de la proclamacion de nuestra independencia. La celebridad empezó desde la víspera, y duró tres dias consecutivos. Iluminaciones y músicas pùblicas, funcion solemne de iglesia, felicitaciones al Soberano Congreso, y Supremo Director del Estado por todos los xefes y corporaciones civiles, militares, y eclesiàsticas, he aqui en resumen el modo como se ha solemnizado esta memorable fiesta cìvica. Lo que ha faltado en pompa, ha sobrado en júbilo, y entusiasmo patriòtico. Un pueblo virtuoso sabe conciliar el decoro con la pobreza; la decencia, dignidad y circunspeccion con el poco brillo y esplendor material. En el estado en que se halla nuestro erario, toda erogacion que no se haga con el objeto de consolidar la libertad del pais, perjudica los intereses públicos. Si todas las fiestas cìvicas se reuniesen en una sola, seria lo mejor. Tiempo vendrà en que generaciones mas felices solemnicen con todo el realce debido las épocas célebres de nuestra revolucion. Nosotros debemos prepararles las vias. Para conseguirlo son necesarios esfuerzos, ahorros, y privaciones de toda clase. Sin esto jamas podrémos tener completos los elementos que deben entrar en la consolidacion de nuestra obra. Animo, pues, compatriotas, que no os arredren los sacrificios. Nuestra carrera està erizada de espinas. Preciso es pasar por ellas para llegar al término. En él nos aguarda gloria inmarcesible. Ella vale por toda recompensa.

Arenga que con tan plausible motivo hizo el Sr. Diputado de Chile, D. Miguel Zañurtú al Supremo Director del Estado.

Exmo. Sr. Estas bòvedas resentidas del incienso corrosivo que muchas veces ofreció la servilidad al despotismo, indemnizan su profanacion en este dia, volviendo los agradables ecos con que la filosofia felicita el nacimiento de la libertad, su aliada inseparable. Confùndase en el abismo eterno del tiempo:::: Pero no, perma-

nezca por ahora á nuestra vista la era que fue de degradacion á nuestros padres, para que su presencia avive en los libres el fuego de la santa venganza, è inutilice los esfuerzos, que nuevamente hace el despotismo, para continuar los negros anales de nuestras vejaciones.

¡Que gloria, Exmo. Sr., encargarse de la direccion del Estado, quando este va á defender en el campo de Marte el don mas precioso, que recibió de la naturaleza! No es dificil calcular el suceso recordando la resolucion del dia, cuyo aniversario celebramos. Cercados de peligros, rodeados de enemigos, privados de recursos, consultando solo su magnanimidad estos colombianos se proponen ser libres, y lo obtienen. Desde este momento identifican su exístencia con los sentimientos de su dignidad, y juran ante las aras augustas de la Patria no respirar jamas el ayre pestilente de la servidumbre.

Baxo tan lisongeros anuncios me atrevo á anticipar á V. E. en nombre de mi gobierno mis felicitaciones por el triunfo, y á doblar el regocijo de este dia, entonando himnos victoriosos á la causa de la libertad.

Contestacion.

La heróica resolucion publicada en el dia que hoy solemnizamos, fixó los destinos de la Patria, hasta entonces inciertos. Desde ese momento de grata memoria, las Provincias Unidas en Sud América pertenecen á sì mismas de hecho y de derecho. Honor á los augustos representantes del pueblo, que instruidos de la opinion y votos pùblicos, conocieron tambien haber llegado la época en que debian desplegarse á la faz del universo La marcha que se hizo en ese fausto dia preparó las vias para otra no menos importante—*la constitucion permanente del pais.* Ambas allanarán lo que falta para arribar al término — *el reconocimiento de nuestro rango por los altos poderes.*

Mucho hemos trabajado y padecido para llegar al estado en que nos vemos; aun nos falta que trabajar y padecer mas para que el fin corone la obra. Al ascender á la 1.ª magistratura he palpado mas de cerca lo que nos resta que hacer para consolidar nuestra dicha. Por grandes que sean las dificultades que se interpongan, son mayores aun los medios de superarlas, que encuentro en mi corazon, en mis intenciones, en las virtudes de los pueblos á que tengo el honor de presidir, y en las que recomiendan al Estado chileno y su Supremo Gobierno que tan dignamente representa V. S. La santa alianza que reyna entre ambos estados es el mejor garante de su libertad reciproca. Acaso tambien esten ellos inscriptos en el libro de los eternos decretos con el carácter de libertadores universales del resto de la América.

Sirvase V. S. transmitir á su gobierno los sentimientos de mi justa consideracion, y los ardientes votos de este Estado por la prosperidad del de Chile. Ella formará siempre una parte muy considerable de la de los pueblos de mi mando.

Relaciones interiores.

Era poco para el Soberano Congreso nacional haber sido el iris de nuestras borrascas politicas, y haber fijado la suerte del pais, proclamando su independencia, y proveyèndole de constitucion permanente. Le faltaba que arreglar los diferentes ramos de la administracion, haciendo reformas saludables que mejoren el estado de nuestras rentas. Conociò la necesidad de esta medida, y se decidió por ella. En el ùltimo periodo, que debe cerrar el libro de sus augustas tareas, se le ve seriamente ocupado de este proyecto tan indispensable como espinoso. Los documentos oficiales que insertamos á continuacion acreditan la iniciativa que ha tomado en esta parte. Es probable que sus marchas no se detengan hasta haber llegado al fin—á una reforma general en que entren el estado civil, militar, y eclesiástico. Sobre los ahorros que proporcionará este arreglo, es tambien verosimil, que la sabiduria de sus consejos encuentre medios para proveer de nuevos ingresos al erario pùblico.

Orden Soberana comunicada al Director Supremo del Estado.

Exmo. Sr. — Deseando conciliar á un tiempo este Soberano Congreso el buen despacho de las tres secretarias de ese Supremo Gobierno con la economia y ahorros que demanda imperiosamente el enorme peso de atenciones que gravita sobre el erario nacional, prévio el dictamen de la comision nombrada al efecto; ha sancionado en sesion de ayer lo siguiente.

"Que queden solamente cinco oficiales en cada una de las secretarias de gobierno, hacienda y guerra, fuera del de relaciones exteriores y un auxîliár de este en la de gobierno, con la denominacion y dotacion signiente.

El 1.° con..... mil quinientos ps.
El 2.° con..... mil doscientos.
El 3.° con..... mil.
El 4.° con..... ochocientos.
El 5.° con..... seiscientos.
El oficial de relaciones exteriores con.. mil quinientos.
El auxîliar con.: ochocientos.
El archivero con.. ochocientos.
Las secretarias de gobierno y hacienda con un portero y la dotacion de quatrocientos pesos cada uno.
La de guerra con sus dos ordenanzas y la de ciento veinte pesos cada uno.

Quedando suprimidas las demas plazas de las secretarias que aqui no se expresan."

Lo transcribo à V. E. de órden Soberana para su inteligencia y cumplimiento.—Sala del Congreso Julio 7 de 1819.—Licenciado, *Benito Lascano*, Presidente.—*Dr. José Eugenio de Elias*, Secretario. — Al Exmo. Supremo Director del Estado.

CUMPLIMIENTO.

Buenos Ayres Julio 7 de 1819.

Cùmplase la Soberana disposicion que antecede; acùsese recibo; y comuníquese à quienes corresponde. — Rúbrica de S. E. — *Tagle.*

Oficio del diputado de este Supremo Gobierno cerca del de Chile.

Exmo. Sr. Por relacion de algunos xefes de la escuadra, y diarios del navio S. Martin estoy informado que en la noche del 23 de Marzo estando la fragata de guerra O'Higgins anclada en el Callao intentaron los enemigos sorprehenderla con una goleta con 500 hombres de abordaje sostenida por todas las lanchas cañoneras bajo la direccion de Coig comandante de la Esmeralda.

Los enemigos habian marcado el rumbo en que quedó anclada la fragata la tarde anterior al ataque, pero esa noche habia variado de posicion y al amanecer del 24 vió el Almirante Cochrane la esquadrilla española sobre el mismo punto que habia dejado. Entonces se travó un fuego vivo por ambas partes, 3 de las cañoneras fueron à pique, la goleta perdió cerca de 100 hombres entre muertos y heridos; y Coig pudo tomar el puerto à favor de una calma con la triste noticia de haber errado el golpe.

Dios guarde à V. E. muchos años Valparaiso y Junio 3 de 1819.—Exmo. Sr.—*Tomas Guido.* — Exmo. Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

Buenos Ayres Julio 12 *de* 1819.

Enterado; publíquese en la gazeta de esta capital.—Rúbrica de S. E.—*Yrigoyen.*

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Diario de comercio, política y literatura, de Paris, del 2 de Marzo de este año. — Paris 1° de Marzo.

Debe ser un espectáculo bastante instructivo para los enemigos del órden constitucional; si es que quieren abrir los ojos, el que presentan la capital y la Francia desde el dia en que M. el marques de Barthelemy hizo la proposicion, que con tanta razon ha sido llamada *perturbadora* por uno de sus honorables colegas (el conde de Lanjuinais) (1). Ese fervor universal, ese grito de asombro é indignacion, que

(1) La proposicion se hizo en la cámara de los Pares, de que es miembro el marques de Barthelemy. Se reducia à pedir la abolicion de la ley constitucional, que prefixa el modo como se han de hacer las elecciones para la cámara de los diputados. Segun esta ley puede ser elector qualquiera que pague 300 francos anuales de contribucion sobre sus producciones, industria &c. Mr. Barthelemy solicitaba que nadie pudiese ser elector sin pagar de contribucion anual 3000 francos. El objeto es bien conocido. Recayendo de este modo el derecho de elegir, solamente en los poderosos, el nombramiento que los tales executarian seria en otros iguales, y el partido aristocràtico volveria entonces à entronizarse. Todos los periódicos franceses contienen reproches agrios contra la proposicion indicada. Esto prueba que la ley que se pretendia revocar tiene en su favor la opinion del pueblo frances. Por cartas particulares sabemos que el dia mismo que se hizo la indicada mocion, bajaron en Paris indecibleménte los fondos pùblicos: que se conmoviò el pueblo, y por la noche corriò en tropel al palacio de las Tullerias; y que à las 18 se viò precisado á nombrar inmediatamente para la cámara de los Pares otros veinte de los mas adictos à la carta constitucional, con cuyo temperamento se aquietò el tumulto. Las mismas cartas dicen que el partido de Mr. Barthelemy es conocido por el nombre de *ultra realista.*

se ha oido expontâneamente en todas las provincias, donde se ha tenido noticia de dicha proposicion, todo prueba del modo mas enérgico la voluntad nâcional. Una voz imponente repite á los adversarios de la libertad: "¿ Que es lo que pretendeis? ¿ De que género es vuestra demencia? ¿Estais acaso ciegos ó sordos? ¿ No escuchais las exclamaciones de este pueblo, que os dice que vuestros votos son inadmisibles: que vuestros deseos no pueden realizarse; y que en vano os atormentais con recuerdos pasados? Ved esos ciudadanos que se sublevan contra vosotros, esos comerciantes, esos jurispéritos esos militares, esos jóvenes, y esos ancianos que corren â firmar peticiones en favor de la libertad. Toda la poblacion os enseña lo que debeis practicar—someteros, ò enmudecer."

En efecto ni en los mas risueños dias de la libertad se vió uniformidad de deseos tan interesante como esta. Frecuentemente el bien es la consecuencia del mal. Dos meses ha, que unos indiscretos preparativos hechos por parte de una faccion aristocrática, crearon un ministerio homogéneo y constitucional; una proposicion imprudente nacida de la misma faccion, obliga hoy á la nacion à que pronuncie por sì misma. ¡Y quien puede dudar, que haciendo el peligro sentir la necesidad de un remedio, no acabe la crisis actual por proporcionar un servicio distinguido à la causa de la libertad, efecto natural de la ceguedad del mas insensato de los partidos! Sus mismos esfuerzos para volverse à lebantar, lo sumergen, cada vez mas, en un abismo. Parecido al viagero que precipitado en una cavidad que se ocultaba bajo sus pisadas, se sepulta mas en ella por las tentativas que hace para salir, este partido anda bregando en vano, y nada mas hace con esto que acelerar su caida. Con que solo se hagan otros dos ó tres ensayos inconstitucionales, el triunfo de la libertad quedarà asegurado. Amigos de la carta, oponed á los clamores aristocráticos la calma de la fuerza y de la sabiduria; la ceguedad y el furor de vuestros enemigos no os dejan mas que hacer.

El pueblo y el gobierno quieren la ley de las elecciones, y una faccion aislada, poco numerosa, no la quiere. En tal estado, ¿ podrá ser dudoso de parte de quien està la razon? Sancionada por el rey, adoptada por la nacion, ella ha llegado à ser por decirlo asi, una *segunda carta para la Francia.* (1) La experiencia ha venido en su socorro para comprobar quan eficaz es, y quan pacífica. Dos años ha que se ha executado sin tumulto y sin desorden; y de sus resultas se han elegido diputados fuertes é integros. Es verdad que entre ellos se encuentran pocos aristocráticos, pero para quien sabe observar, esta exclusion nada prueba contra la ley, sino contra la popularidad de la faccion que ella ha enfrenado. Ilustrados por lo que vemos, ¿no nos será permitido pensar, que este es un nuevo mérito que tiene la ley?

Entre los hombres que han sido electos por ella, ¿se ve acaso un solo desorganizador? ¿Que persona imparcial podrà dexar de rendir homenage á su conducta imponente y firme, á su noble y patriòtica inquietud por el bien público, y à esa honorable solicitud de indagar todas las cargas que gravitan sobre sus conciudadanos? ¿Han dexado acaso pasar una ocasion para defender la causa de los oprimidos, y denunciar los actos arvitrarios de que estos han sido vìctimas? No se piense por esto que deslumbrados por un vano deseo de popularidad, hayan jamas dexado de llenar los requerimientos que el gobierno les ha hecho en nombre de la patria. Quando la imperiosa necesidad pedia sin discusion sumas inmensas para la libertad del territorio, ¿han roto ellos ese silencio nacional, con que la Francia ha sabido agradar à sus mandatarios? ¿Hay una voz que los acuse, que presente un hecho contra ellos? Respôndannos esos pretendidos hombres monârquicos.

Y sin embargo se calumnia à la ley que los ha hecho elegir; se les calumnia à ellos mismos. "Como, (dice un noble par que se ha opuesto à la proposicion desastrosa de M. de Barthelemy); como se podrà presentar à la càmara de los diputados una proposicion tan injuriosa para ella? ¿Como decirle que el resultado de las elecciones debe corregir el modo de hacerlas? ¿Como indicar á dos quintas partes de la càmara: *porque vosotros habeis sido nombrados, es que creemos que la ley es mala? Vuestro nombramiento es quien prueba simultàneamente la mala eleccion de los electores, y el mal espìritu que les ànima.* (2)"

La proposicion de M. Barthelemy, lo

(1) Opinion de M. el duque de Choiseul.
(2) Opinion del mismo duque de Chosieul.

repetimos, haria sublevar al pueblo, destruiria el poder del ministerio actual, é insultaria una gran parte de nuestros mandatarios. Jamas medida alguna habrá sido mas justa, que la que ponga remedio al riesgo que nos amenaza. La opinion está dividida sobre la naturaleza de este remedio; pero está de acuerdo sobre la necesidad de uno.

Concluye el asunto sobre la fragata Hércules.

Observo que quando se hace la objecion á la jurisdiccion, se responde de un modo que aparece totalmente incomprehensible é inaplicable. La respuesta es, que la persona que la hace asegura ser el dueño del buque, quando por una escritura de venta encontrada á su bordo consta haberlo vendido. Suponiendo que este sea el caso, ¿como pudo èl dar facultad á una corte para resolver por su propia autoridad una cuestion que dependia de principios, que no tienen la menor conexion con las calificaciones personales de las partes? Supongamos que una causa testamentária fuese traida á esta corte, y que la parte que disputaba el testamento no se hallase revestida de un interes legal que autorizase sus procedimientos; ¿podria esta circunstancia dar autoridad á esta corte para determinar el valor del testamento? Ella está obligada á no entender en los asuntos que no se hallan dentro de su jurisdiccion. En el caso presente se halla no obstante completa y satisfactoriamente explicado quien es el dueño del buque. Este determinò venderlo con el objeto de venirse à Europa; mas habiendo desistido de este proyecto, mudó su intencion en quanto á la venta del buque, y creyò que seria mas regular el chancelar la escritura de venta; pero como la transacion nunca tuvo efecto, se hizo una protexta que está correcta. El documento quedò en poder del capitan Brown igualmente que el buque, y la parte principal á quien la aparente escritura de venta daba un derecho hàcia aquel, jamas hizo representacion alguna, à pesar de hallarse presente y ser testigo de todos estos procedimientos.

Sobre todo es mi opinion que la jurisdiccion en Antigua es infundada, y consiguientemente la de esta corte ha cesado tambien con respecto á esta causa de apelacion. Yo legalmente desconozco qualesquiera otros fundamentos que puedan existir para proceder contra este buque, porque toda esta evidencia ha sido tomada sin autoridad alguna, y no es por tanto acreedora á una atencion legal.

La corte en consecuencia despidiò la causa, y habiéndole el abogado del rey de España hecho presente, que ella podia determinar á quien se deberian entregar los productos que se hallaban depositados, agregó. "Yo nada decido sobre el derecho de propiedad. Yo despido la causa por falta de autoridad ò jurisdiccion para entender en ella, y dicha propiedad debe naturalmente volver al poder de quien fue tomada."

Relacion de las donaciones hechas á favor del exército de observacion sobre Santa Fe, por el vecindario de la Guardia de los Ranchos y sus inmediaciones.

NOMBRES.	RESES.	CAB.s	P.s	R.
D. Juan Francisco Alegre.			2	
D. Manuel Barda.			2	
D. Juan Ribera.	2			
D. Ramon Serjas.			2	
D. Antonio Sayago.			1	
D. Marcos Fernandez.				4
D. Juan Clemente Silva.			4	
D. Isidro Montes.		1		
D. José Pitt.			2	
D. Domingo Coronel.	1			
D. Felipe Altamirano.			1	
D. Josè Fernandez.			2	
D. Manuel Roldan.		1		
D. Jacinto Morales.		1		
D. Francisco Genova.		1		
D. Feliciano Corbalan.			2	
D. Juan Vicente Canteros.			2	
D. Salvador Maurè.			1	
D. Julian Lopez.	1			
D. Pedro Xerez.			2	
D. Juan Arriola.			1	
D. Gregorio Arellano.				
D. Martin Arredondo.	1			
D. Jayme Casalins.		3		
D. Antonio Coronel.	1			
D. Mariano Silva.	1			
D. Alexos Planes.	10	10		
D. Agustin Lara.	2	1		

BC
G289d6
Cv 22 no. 130
3-SITE

02-02d

NOMBRES.	RESES.	CAB.s	P.s	R.s
D Manuel Godoy.	1			
D. Santiago Peredo.		2		
D. Francisco Duarte.		2		
D. José Nieto.	2	2		
D. Gregorio Lopez.	2			
D. Francisco Gorosito.		1		
D. Manuel Cabezas.		1		
D. Leonardo Pabon.		1		
D. José Angel Errera.		1		
D. Mariano Peralta.		1		
D. Santiago Neyra.			1	
D. Francisco Pariente.	1			
D. Juan Plana.			4	
D. Felipe Miguez.	4			
Suma total....	30	28	26	

NOTA. Faltan tres pesos quatro reales que no se han entregado y que hacer y entregar el nùmero de voletos que aparece. Villa de Luxan Abril trece de mil ochocientos diez y nueve. — *Pedro Rafael Galup.* — Es copia. — *Roxas*, Secretario.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 6 del presente hasta el de la fecha.

DIA 6.

Zumaca nacional *Itati* procedente de Montevideo de donde saliò el 30 del pròxîmo pasado Junio al mando de su capitan Domingo Antonio Aleman con cargamento, 13 pipas de caña, 6 piedras de ataona, 195 tercios de yerva, 23 bolsas cafè, 7 id. de porotos, 12 caxones de cuetes, 2 id. y un barril, 3 damajuanas, 20 bolsas de arroz, 4 caxones cera, 7 canastos loza, 1 pipa con duelas, 20 barriles bacios à la consignacion de su capitan.

DIA 7. Goleta americana *Penguin* procedente de Gibraltar de donde saliò el 5 de Marzo al mando de su capitan Achiral Tailor con escála en Montevideo de donde saliò el 3 del presente con cargamento una barrica con mercancias, 2 caxones id, 20 barricas con perdigon, 5 dichas con id., 30 caxones de azero, 5 pipas de aguardiente, 3 barriles de vino, 10 dichos de vinagre, 7 pipas de vino carlon.

DIA 8. Bergantin americano *Planton* procedente de Nueva York de donde saliò el 9 de Abril al mando de su capitan D. Diego Stwardt consiguatario D. Patricio Linch Zimmerman y Compañía con cargamento, 30 pipas de vino carlon, 50 lastre de sal.

DIA 11. Bergantin nacional *Adonis* procedente de Montevideo de donde salio el 10 del presente al mando de su capitan D. Josè Martinez con cargamento de manzanas á la consignacion de D. Francisco Alfonso Dorrego.

EN ID. Goleta portuguesa *Montevideana* procedente de Montevideo de donde saliò el 10 del presente al mando de su capitan D. Benjamin Adoy con cargamento, 12 caxones de azucar á la consignacion de su sobrecargo.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 5.

Bergantin nacional *Concepcion* capitan Antonio Joaquin Bellao despachado para Maldonado por su consignatario D. Francisco Alfonso Dorrego con cargamento, 2807 tablas de pino, 100 bolsas con cebada, 69 barriles de alquitran, 25 dichos brea, 30 tirantillos de pino, 25 bolsas de maiz, 21 dichas de porotos, 27 bultos con géneros, 7 docenas de plumeros, 7 docenas de fuentes, 48 arrobas de tocino, 2 caxones medicinas, 7 pipas vino de la tierra, 2 barriles y un retobo con 28 arrobas de grasa.

DIA 7. Zumaca nacional *Concepcion* capitan D. Domingo Viena despachada para el Rio Janeyro por su consignatario D. Josè Maria Rojas con cargamento, 700 pesos en plata sellada, 4512 cueros al pelo, 93 marquetas de sebo, 54 caxones de velas de sebo, 41 sacos de nueces, 15 sacos de pasas.

Capitanía de puerto de Buenos-Ayres Julio 12 de 1819.——*Anzoàtegui.*

Se vende un sitio de esquina cercado de pared con frentes al Norte y Oeste, dista una cuadra al Sur de la plaza de Monserrate; en el juego de la pelota darán razon de su dueño.

Quien quisiere comprar una criada de edad de veinte, á veinte y dos años de regular servicio vèase con su dueña que lo es Doña Angela Estrada, vive de la puerta falsa de Santo Domingo media quadra para el alto á mano derecha.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.